

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROLIMENTARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo dependiente del Ministerio de Economía y Producción, cuya misión es ejecutar las políticas que dicte el Gobierno Nacional con relación a la sanidad y calidad animal y vegetal, a la vez que diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales.

Adicionalmente, el SENASA se encarga de ejercer el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal y de los alimentos; dictar normas para el registro, aprobación, contralor y fiscalización de todos los productos, insumos y laboratorios utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva; controlar y registrar agroquímicos, fertilizantes y enmiendas, fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales; y propiciar, desde el punto de vista técnico, la apertura de nuevos mercados para la producción agroalimentaria nacional.

En el marco de estas funciones, en materia de sanidad animal y control de enfermedades la política presupuestaria institucional para el ejercicio 2005 prevé:

- Continuar implementando y desarrollando los programas específicos (Fiebre Aftosa, Peste Porcina clásica, Enfermedad de New Castle, Encefalopatía Espongiforme Bovina –BSE por sus siglas en inglés– y otras Enfermedades Espongiformes Transmisibles, Influenza Aviar, Lengua Azul, Brucelosis y Tuberculosis) a fin de cumplir con los requerimientos sanitarios para el consumo interno así como los de la Organización Mundial de la Salud Animal (OIE), mediante el establecimiento de regulaciones y protocolos sanitarios que habiliten la certificación de los productos de exportación de acuerdo a los estándares internacionales.
- Proseguir con las actividades pertinentes para la prevención del riesgo de ingreso de enfermedades exóticas, emergentes y/o de alto riesgo, minimizando la potencial difusión de las mismas.
- Profundizar el desarrollo y aprobación de programas específicos, la implementación de sistemas de detección precoz de casos y focos, la realización de acciones preventivas – control de planes y vacunaciones– y la concreción de la Vigilancia Epidemiológica y el Control Epidemiológico continuo, atendiendo a la división de las enfermedades exóticas (Enfermedad de Newcastle, BSE, Influenza Aviar, Fiebre Q, Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino –PIRRS–, Artritis Encefalitis Caprina), endémicas (Brucelosis, Tuberculosis, Carbunco Bacteriano) y aquellas con respecto a las cuales Argentina está en proceso de constituirse en “país libre” (Peste Porcina, Fiebre Aftosa, Lengua Azul).
- Desarrollar el Sistema de Información y Registro de datos, así como las estrategias de Capacitación y Comunicación.

- Diseñar e instrumentar el sistema continental de notificación vinculado a la fiebre aftosa.
- Desarrollar estudios e investigaciones seroepidemiológicos.
- Elaborar el proyecto de declaración de país libre de fiebre aftosa con vacunación ante la O.I.E.
- Estudiar y rediseñar la modalidad de vacunación sistemática bovina anual.
- Concretar los avances del proyecto FAO/INTA/SENASA de vigilancia epidemiológica en el ámbito local.
- Evaluar las pruebas pilotos (sistema GIS).

En materia de fiscalización agroalimentaria para 2005 se prevé:

- Inspeccionar y certificar los productos de origen animal, tanto para el consumo y el tráfico internos como en lo referido a las operaciones de exportación (certificado provisorio), el material reproductivo de origen animal y los productos agroalimentarios de origen vegetal.
- Fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias por parte de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles. Controlar mediante inspección y auditoría a las plantas elaboradoras de alimentos balanceados.
- Fortalecer los sistemas de cuarentena exterior, categorizando y priorizando los puestos fronterizos terrestres, acuáticos y aéreos, a fin de impedir la entrada de enfermedades que afecten la salud pública de los consumidores y la sanidad animal y vegetal del país.
- Participar de la fiscalización de los productos y subproductos agroalimentarios, y de los procesos de la cadena que los crea, cuando ellos sean de origen nacional. Controlar y monitorear los productos y subproductos importados, así como los destinados a la exportación.
- Impulsar la integración con instituciones de referencia en el ámbito nacional, interjurisdiccionales e interinstitucionales, a fin de lograr sistemas de control de vigilancia y análisis de riesgos eficaces y crear redes de Vigilancia Epidemiológica y Seguridad Alimentaria; el objetivo final es mejorar el aprovechamiento de recursos humanos y económicos, por ello será importante el trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de Alimentos.

- Concretar las medidas técnicas, normativas y administrativas necesarias para que los productores, industrializadores y comerciantes agroalimentarios alcancen condiciones de calidad de sus productos que les permitan competitividad e inserción en los mercados agroalimentarios local, regional, nacional e internacional. Dentro del ámbito de competencia del Organismo, se promoverá el desarrollo de las economías regionales.
- Intensificar el accionar coordinado del SENASA con otros organismos tales como la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval, a fin de establecer una red de control eficaz.

Con relación a la sanidad vegetal para el próximo ejercicio se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Fortalecer el desarrollo del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo.
- Mejorar la ejecución y el desarrollo de los programas de vigilancia actualmente en vigencia.
- Desarrollar programas de vigilancia de cultivos orgánicos, fruta fina y otros cereales de invierno y verano, así como de prospección para la detección de nematodos cuarentenarios en los cultivos hortícolas de la provincia de Neuquén.
- Garantizar la certificación de fruta cítrica fresca para la exportación a la Unión Europea y otros países con restricciones cuarentenarias similares.
- Fortalecer, actualizar y mejorar el actual sistema de Análisis de Riesgo de Plagas y la publicación de los Requisitos Fitosanitarios de Importación a fin de incrementar la protección del status fitosanitario nacional.
- Modificar sustancialmente la intervención del SENASA en las actividades de prevención y erradicación del picudo del algodón a través de una clara descentralización, y apoyándose en los Servicios Provinciales de las provincias algodoneras y las asociaciones de productores integradas a la Fundación Barrera contra el Picudo del Algodonero (FUNBAPI).
- Intensificar la lucha contra la carpocapsa, reforzando el Sistema de Confusión Sexual para el control de *Cydia pomonella* y las actividades de monitoreo y control de *Cydia molesta*.

Con relación al servicio de laboratorios se prevé:

- Fortalecer el carácter del SENASA como Laboratorio de Referencia Nacional e Internacional en control analítico, a través del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y la implementación de la Norma ISO IEC 17025/IRAM 301.

- Continuar con la certificación de la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal para consumo interno, exportación e importación; de la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país, los biológicos y otros insumos de uso agrícola y veterinario; y con las certificaciones de sanidad y calidad animal y vegetal.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales
- Profundizar los análisis destinados a determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícola y productos biológicos de uso veterinario, así como la calidad higiénico sanitaria, comercial e industrial de productos y subproductos alimenticios de origen animal y vegetal para exportación, importación y consumo interno.
- Continuar autorizando, habilitando y auditando a los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en el Organismo, e intervenir en la conformación de una Red de Laboratorios de análisis y/o diagnóstico en todo el país, aumentando el número de establecimientos inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a su acreditación.

Por último, en materia de agroquímicos se prevé:

- Promover la instrumentación de mecanismos de cooperación entre Organismos Públicos y/o privados para alcanzar un control de los productos biológicos, caracterizando su identidad con el objeto de impedir el ingreso al país de microorganismos patógenos.
- Realizar auditorías sobre las condiciones de elaboración y depósito de productos veterinarios y alimentos para animales.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	159.385.000
4	5	Agricultura	159.385.000
5		DEUDA PUBLICA	3.696.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	3.696.000
		SUBTOTAL	163.081.000
		Gastos Figurativos	200.000
TOTAL			163.281.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	8.000.000
11	2	Bienes de Consumo	2.294.000
11	3	Servicios No Personales	3.706.000
11	4	Bienes de Uso	2.000.000
12		Recursos Propios	146.436.000
12	1	Gastos en Personal	100.474.000
12	2	Bienes de Consumo	9.977.600
12	3	Servicios No Personales	25.322.400
12	4	Bienes de Uso	2.603.000
12	5	Transferencias	4.163.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
12	9	Gastos Figurativos	200.000
22		Crédito Externo	8.845.000
22	1	Gastos en Personal	336.000
22	2	Bienes de Consumo	3.179.138
22	3	Servicios No Personales	777.291
22	4	Bienes de Uso	4.552.571
TOTAL			163.281.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	154.125.429
2120	Gastos de Consumo	147.289.629
2121	Remuneraciones	100.810.000
2122	Bienes y Servicios	46.479.629
2130	Rentas de la Propiedad	2.462.000
2131	Intereses	2.462.000
2150	Impuestos Directos	10.800
2170	Transferencias Corrientes	4.163.000
2171	Al Sector Privado	2.694.000
2173	Al Sector Externo	1.469.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	200.000
2181	A la Administración Nacional	200.000
2200	Gastos de Capital	9.155.571
2210	Inversión Real Directa	9.155.571
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	9.155.571
TOTAL		163.281.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	129.191.000
12	1			Tasas	128.002.000
12	1	3		Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	128.002.000
12	6			Multas	1.189.000
12	6	1		Multas por Infracciones	1.189.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	20.557.000
14	2			Venta de Servicios	20.557.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	20.557.000
41				Contribuciones Figurativas	8.000.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
41	1	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	6.000.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.000.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.000.000
41	2	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	2.000.000
TOTAL					157.748.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		31.746.871
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	12.178.365
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	21.403.664
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	3.522.433
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	56.339.661
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	37.890.006
99	Contribuciones Figurativas		200.000
TOTAL			163.281.000

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
623

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	28.050.871
0	0	4	12						Recursos Propios	28.050.871
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	14.564.299
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	7.127.258
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.937.410
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.823.710
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	393.159
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.237.018
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	735.961
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	138.787
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	102.449
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	8.539
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	26.636
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	1.163
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	3.569.151
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.656.944
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	221.412
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	690.795
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	70.284
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	210.000
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	210.000
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	3.448.819
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	1.943.188
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	161.929
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	505.220
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	838.482
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	1.554.514
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	7.269.058
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.193.400
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	430.400
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.262.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	300.360
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	505.990
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.206.025
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	154.883
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	216.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	500.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	500.000
0	0	4	12	5					Transferencias	4.163.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.694.000
0	0	4	12	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	2.694.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	1.469.000
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.469.000
0	0	5							DEUDA PUBLICA	3.696.000
0	0	5	12						Recursos Propios	3.696.000
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
0	0	5	12	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.234.000
0	0	5	12	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	1.234.000
0	0	5	12	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	2.462.000
0	0	5	12	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	2.462.000
TOTAL										31.746.871

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción Superior	4.163.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	4.163.000
0	0	1	4	5							Agricultura	4.163.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	4.163.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	4.163.000
0	0	1	4	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.694.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	2.694.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	600.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	600.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009		ARGENINTA	300.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169		Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica	1.300.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.300.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2171		Fundación Correntina para la Sanidad Animal	200.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2171	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	294.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	294.000
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	1.469.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.469.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	80.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1429	99	No Clasificado	80.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435		Oficina Internacional de Epizootias	718.800
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435	99	No Clasificado	718.800
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1469		Inst. Panamericano p/Alimentos y Zoonosis (INPAZ)	196.200
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1469	99	No Clasificado	196.200
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942		Consejería Agrícola ante la Unión Euroopea (UE)	294.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942	99	No Clasificado	294.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	180.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	180.000
TOTAL											4.163.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	13.446.319
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	13.577.366
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	2.378.602
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	2.344.584
TOTAL			31.746.871

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. (vigencia	1
Vice Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	1
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	6
C	10
D	11
E	1
Subtotal Escalafón	36

Horas de Cátedra Anuales - Anuales	73
Subtotal Escalafón	73

PERSONAL TEMPORARIO

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
D	1	
Subtotal Escalafón	2	
TOTAL ACTIVIDAD	41	73

ACTIVIDAD 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	10
C	32
D	93
E	49
F	5
Subtotal Escalafón	190

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	1
D	5
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 197

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS LEGALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	7
C	15
D	9
E	3
Subtotal Escalafón	34
TOTAL ACTIVIDAD	34

ACTIVIDAD 04
SERVICIOS TECNICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE GESTION TECNICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	6
E	2
Subtotal Escalafón	19

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 20

**PROGRAMA 16
PROTECCION VEGETAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa entiende en la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia.

Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

En función de los objetivos propuestos, en el año 2005 se contribuirá a:

- Actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la Organización Mundial de Comercio;
- Eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales;
- Fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del status fitosanitario de la producción vegetal del país;
- Proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas; mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados;
- Promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales con el objeto de proteger la sanidad nacional, conservar y ampliar los mercados de

exportación y mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales.

Asimismo, se prevé generar programas fitosanitarios de promoción de alto impacto en la producción de sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo la sustentabilidad del programa en concordancia con la demanda de los productores. Se acentuarán las actividades en los siguientes ítems: preservación del ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del status fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos y desarrollar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas	Análisis	424
Auditoría de Sistemas Cuarentenarios	Informe	213
Autorización Fitosanitaria de Importación de Organismos de Control Biológico	Autorización Otorgada	5
Capacitación en Temas Cuarentenarios	Persona Capacitada	8
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	860
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	2.850
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	24
Controles Cuarentenarios	Recorrida de Supervisión	10
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos	Certificado Expedido	50.000
Controles en Puertos y Aeropuertos	Certificado Expedido	50.000
Diseño de Sistemas de Garantías Cuarentenarias de las Exportaciones	Sistema Diseñado	56
Diseño y Desarrollo de Tratamientos de Control de Plagas	Tratamiento Diseñado	3
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	27.000
Erradicación del Picudo Algodonero en Areas Infestadas	Hectárea Tratada	8.000
Habilitación de Instalaciones para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	10
Habilitación de Viveros	Inspección Realizada	16

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Habilitación y Control de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	50
Incorporación de Lotes para Certificación Fitosanitaria en Exportaciones de Citrus	Lote Controlado	4.800
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algodonero en Zona de Cultivos	Visita	820.000
Prevención del Picudo Algodonero en el Area de Prevención	Hectárea Protegida	400.000
Supervisión de Red de Trampeo para Moscas de los Frutos	Visita	800
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	294
Supervisión de Tratamientos con Machos Estériles para el Control de Moscas de los Frutos	Tratamiento Controlado	16

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	12.178.365
0	0	4	12						Recursos Propios	7.654.457
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	3.249.575
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	1.043.970
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	432.720
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	231.138
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	55.321
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	172.602
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	152.189
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	9.915
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	7.381
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	615
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.919
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	960.554
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	715.056
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	59.588
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	185.910
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	5.423
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	1.229.713
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	640.424
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	25.797
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	55.508
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	173.209
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	334.775
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	1.846.784
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	2.548.098
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	103.085
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.240
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	572.820
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	191.326
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	20.012
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.529.867
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.800
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	115.948
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	10.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	4	22						Crédito Externo	4.523.908
0	0	4	22	1					Gastos en Personal	194.160
0	0	4	22	1	8				Personal contratado	194.160
0	0	4	22	1	8	7		21	Contratos especiales	194.160
0	0	4	22	2				21	Bienes de Consumo	3.179.138
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	736.464
0	0	4	22	3	1			21	Servicios Básicos	2.370
0	0	4	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	183.000
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	480.645
0	0	4	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	66.864
0	0	4	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.585
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	414.146
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	414.146
TOTAL										12.178.365

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	2.205.546
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	1.008.192
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	4.440.719
04	PROSAP - BID 899/OC-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	4.523.908
TOTAL			12.178.365

ACTIVIDAD 01
COORDINACION GENERAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	3	
C	4	
D	5	
Subtotal Escalafón	13	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		63
Subtotal Escalafón		63
TOTAL ACTIVIDAD	13	63

ACTIVIDAD 02
CUARENTENA VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	5
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	9

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 10

ACTIVIDAD 03
SANIDAD VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	7
D	2
E	3
Subtotal Escalafón	14
TOTAL ACTIVIDAD	14

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno, la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país, la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario, y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo, habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en la Red de Laboratorios y /o como laboratorios extranjeros a ser reconocidos por el Organismo para determinadas actividades analíticas.

El programa tendrá como objetivos primordiales:

- Fortalecer la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal e inocuidad alimentaria.
- Integrar la Red de Laboratorios de análisis y/ o diagnósticos en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos.
- Calificar la pericia del personal actuante por medio de controles interlaboratorios con los laboratorios de la red; incorporar y poner a punto instrumental analítico de última generación a efectos de aumentar la capacidad operativa del laboratorio de referencia y de los laboratorios regionales, así como su capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias.

- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales respaldando analíticamente la certificación de las exportaciones Argentinas

En función de las acciones previstas este programa contribuirá a:

- Determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer los controles de estado fitozoosanitario; determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícola y productos biológicos de uso veterinario.
- Evaluar la calidad higiénico-sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno.
- Conocer la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales .
- Organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos ante el SENASA, analizando los sistemas de certificación de la calidad de los mismos.
- Implementar sistemas de certificación de la calidad de acuerdo a Norma ISO IEC 17.025 y lograr la acreditación de ensayos estratégicamente seleccionados en el laboratorio de referencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	30.000
Análisis de Residuos en Productos de Origen Animal y Alimentos Balanceados	Análisis	3.500
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	123.983
Aprobación de Aditivos, Envases y Conexos	Producto Analizado	350
Control Higiénico Sanitario de Alimentos	Producto Analizado	8.500
Control de Medicamentos Veterinarios	Producto Analizado	136
Control de Reactivos para Diagnóstico	Lote Controlado	123
Control de Reactivos para Diagnóstico	Dosis Habilitada	13.135.906
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	2.967
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Millón de dosis habilitadas	3.195
Producción de Biológicos y Reactivos	Mililitro	10.132

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	16.827.197
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.494.000
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	2.294.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	200.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	1.000.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.000.000
0	0	4	12						Recursos Propios	13.333.197
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	7.673.197
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	4.045.203
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.647.685
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.288.475
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	244.672
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	763.393
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	100.978
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	10.969
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	7.381
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	615
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.919
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	1.054
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	1.822.533
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.356.732
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	113.061
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	352.740
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	58.773
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	1.735.719
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	1.158.599
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	81.862
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	103.369
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	322.512
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	69.377
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	2.063.900
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	3.196.100
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	784.000
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.257.500
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	116.000
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	632.000
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.100
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	300.500
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	400.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	400.000
0	14								Reubicación de los Laboratorios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	4.576.467
0	14	4							SERVICIOS ECONOMICOS	4.576.467
0	14	4	12						Recursos Propios	762.000
0	14	4	12	4					Bienes de Uso	762.000
0	14	4	12	4	2			22	Construcciones	762.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	14	4	22						Crédito Externo	3.814.467
0	14	4	22	4					Bienes de Uso	3.814.467
0	14	4	22	4	2			22	Construcciones	3.814.467
TOTAL										21.403.664

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	6.998.628
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Animal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	3.483.427
03	Registro Nacional de Laboratorios y Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	3.161.949
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	3.183.193
Proyectos:			
14	Reubicación de los Laboratorios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	4.576.467
TOTAL			21.403.664

ACTIVIDAD 01
DETECCION DE CONTAMINANTES QUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	1	
C	30	
D	13	
E	16	
Subtotal Escalafón	61	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		34
Subtotal Escalafón		34
TOTAL ACTIVIDAD	61	34

ACTIVIDAD 02
CONTROL DE ALIMENTOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	14
D	18
E	7
Subtotal Escalafón	41
TOTAL ACTIVIDAD	41

ACTIVIDAD 03
REGISTRO NACIONAL DE LABORATORIOS Y ANALISIS QUIMICOS, FISICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	4
E	7
Subtotal Escalafón	22
TOTAL ACTIVIDAD	22

ACTIVIDAD 04
APOYO Y CONTROL DE LUCHAS SANITARIAS, INSUMOS QUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	26
D	5
E	13
Subtotal Escalafón	44

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 45

PROYECTO 14
REUBICACION DE LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OBRA 51
REUBICACION DE LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2004	31/12/2006	4	15	35	50	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 18
**APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la fiscalización, control y fármaco-vigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales, de la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios y alimentos para animales, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos, como así también del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

A su vez contribuirá a:

- Elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnicas-administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal.
- Coordinará también las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e inoculantes y los productos, subproductos y derivados de origen animal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	320
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	400
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	7.000
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	280
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	7.000
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	7.400
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	8.000
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	120
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	30

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.522.433
0	0	4	12						Recursos Propios	3.522.433
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	3.011.699
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	1.049.256
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	462.784
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	241.184
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	58.661
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	183.025
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	103.602
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	41.247
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	30.705
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	2.559
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	7.983
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	1.432.162
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.066.128
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	88.844
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	277.190
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.336
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	480.698
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	227.586
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	21.813
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	20.781
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	64.843
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	145.675
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	90.933
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	417.801
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	85.288
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.738
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	228.546
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	91.229
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	2.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.000
TOTAL										3.522.433

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos, Veterinarios y Alimentos para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	2.403.169
02	Regulación y Registro de Productos Agroquímicos y Biológicos	Coordinación de Agroquímicos	1.119.264
TOTAL			3.522.433

ACTIVIDAD 01
APROBACION DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS, VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	3	
C	9	
D	10	
E	3	
Subtotal Escalafón	26	

Horas de Cátedra Anuales - Anuales		27
------------------------------------	--	----

Subtotal Escalafón		27
--------------------	--	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1	
D	1	
Subtotal Escalafón	2	

TOTAL ACTIVIDAD	28	27
-----------------	----	----

ACTIVIDAD 02
REGULACION Y REGISTRO DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE AGROQUIMICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	5
E	4
Subtotal Escalafón	17

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 18

PROGRAMA 19
FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es la fiscalización en el ámbito federal del cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles. Se aplicarán las normas técnico administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros; se fiscalizará a fin de determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Además este programa contribuirá a:

- Controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproductivo animal.
- Inspeccionar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación y a intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria.
- Controlar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal.

En ese sentido, las acciones llevadas a cabo por el programa contribuyen al control y erradicación de la Fiebre Aftosa en nuestro país, lo cual ha permitido recuperar mercados internacionales para las carnes; al fortalecimiento de los sistemas de control y

certificación, a través de la aceptación del Sistema de Control de Frutas y Hortalizas (SICOFHOR) por parte de la comunidad; a prórrogas de reconocimiento internacional a los Sistemas de Control y Certificación de determinados alimentos y a la aprobación de Programas Sanitarios y de Calidad por parte de las autoridades nacionales con reconocimiento de los principales mercados.

Los objetivos principales de este Programa para el año 2005 son los siguientes:

- Auditorias Técnicas: que se realizarán en plantas procesadoras de productos de origen animal, en empresas procesadoras y comercializadoras de productos de origen vegetal y sobre en entidades de certificación de alimentos, tanto para mercado interno como para exportación. Comprenden asimismo la verificación del cumplimiento de las normas sanitarias y de calidad de los productos.
- Propuestas de nuevas normas y regulaciones en función de las necesidades de armonización del comercio internacional y de las necesidades sanitarias.
- Capacitación a través de talleres en todo el país, tanto para personal oficial como para personal externo de las empresas / entidades bajo control, en temas de procedimientos, zoonosis, calidad de alimentos, bienestar animal, tipificación de productos, armonización normativa y control de alimentos.
- Programas de coordinación con otras áreas del SENASA referidos a zoonosis, procedimientos, calidad agroalimentaria y control de alimentos.
- Relaciones interinstitucionales con referencia a Codex Alimentarius, Instituto Nacional de Alimentos, MERCOSUR y Cámaras Empresariales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	8.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	55.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	95.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalizacion de Elaboradores. y Expendedores de Agroquimicos	Inspección	240
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	95.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	185.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	490.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Buque Fiscalizado	390
Fiscalización de Establecimientos Lácteos de Producción Primaria	Establecimiento	1.000
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	190
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de cabezas	300.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	10.000
Fiscalización de la Faena de Liebres	Animal	1.750.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	300.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.500.000
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	50
Inscripcion al Registro de Empacadores	Establecimiento	100
Inscripcion al Registro de Mayoristas Frutihortícolas	Establecimiento	250

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	56.339.661
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.406.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.406.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.406.000
0	0	4	12						Recursos Propios	54.933.661
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	50.743.181
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	29.479.844
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	12.517.434
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	9.094.516
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.800.966
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.619.071
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	447.857
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	131.167
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	97.137
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	8.094
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	25.251
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	685
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	11.662.570
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.681.788
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	723.482
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.257.300
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	429.526
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	9.040.074
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	4.469.201
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	486.899
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	412.986
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.288.567
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	2.382.421
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	666.700
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	3.513.780
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.191.080
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	20.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	253.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	24.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	121.500
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.799.200
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	100.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	10.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
TOTAL										56.339.661

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	11.578.385
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	14.116.393
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	2.032.770
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	28.612.113
TOTAL			56.339.661

ACTIVIDAD 01
TRAFICO INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	4	
C	50	
D	48	
E	19	
Subtotal Escalafón	122	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		73
Subtotal Escalafón		73
TOTAL ACTIVIDAD	122	73

ACTIVIDAD 02
FISCALIZACION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE FISCALIZACION VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	84
D	129
E	53
F	2
Subtotal Escalafón	273

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	3
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD 276

ACTIVIDAD 03
CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	20
D	11
Subtotal Escalafón	36
TOTAL ACTIVIDAD	36

ACTIVIDAD 04
FISCALIZACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	36
C	263
D	394
E	238
Subtotal Escalafón	931

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	5
D	1
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 938

**PROGRAMA 20
SANIDAD ANIMAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los principales objetivos del programa son:

- Desarrollar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, asegurando el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Desarrollar las acciones de vigilancia epidemiológica.
- Implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosanitaria nacional.
- Entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.
- Realizar acciones tendientes a evitar el ingreso de enfermedades exóticas, mediante un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente.

Este programa se ocupa además, de planes de emergencia sanitaria, efectuando a su vez el estudio y análisis crítico de la situación zoonosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas. Se mantiene un permanente intercambio de información zoonosanitaria con organismos internacionales y un sistema informático que permite la actualización continua de las bases de datos existentes. En cuanto a la ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades endémicas (brucelosis, tuberculosis, sarna, peste porcina clásica, fiebre aftosa, triquinosis, encefalopatía esponjiforme bovina etc.), se realizan los estudios seroepidemiológicos que

correspondan en cada caso, y se ejecutan los operativos de emergencia pertinentes de acuerdo a la presentación de cada enfermedad.

El Programa de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, se ejecuta mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles de contagio y capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adopta para otras enfermedades (peste porcina clásica, Maedi Visna, encefalopatía espongiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Tránsito Animal	Bovino Movilizado	25.800.000
Autorización Tránsito Animal	Ovino Movilizado	2.050.000
Autorización Tránsito Animal	Porcino Movilizado	3.010.500
Emisión de Documentos para Tránsito de Animales	Certificado Expedido	1.350.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	37.890.006
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.100.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	2.100.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	400.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.500.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	1.000.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.000.000
0	0	4	12						Recursos Propios	34.283.381
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	21.232.049
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	16.763.469
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.360.464
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.705.694
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.005.482
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.135.825
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	556.004
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	9.915
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	7.381
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	615
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.919
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	1.110.030
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	826.332
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	68.861
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	214.837
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	228.658
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	3.119.977
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	1.613.792
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	131.058
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	145.385
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	453.643
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	776.099
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	3.754.769
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	8.377.563
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.372.198
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.065.679
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	565.100
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	614.814
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	119.842
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.578.330
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.350
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	60.250
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	919.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	919.000
0	0	4	22						Crédito Externo	506.625
0	0	4	22	1					Gastos en Personal	141.840
0	0	4	22	1	8				Personal contratado	141.840
0	0	4	22	1	8	7		21	Contratos especiales	141.840
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	40.827
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	40.827
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	323.958
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	323.958
TOTAL										37.890.006

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Enfermedades Endémicas	Coordinación de Enfermedades Endémicas	3.641.444
02	Fiebre Aftosa	Coordinación de Fiebre Aftosa	3.533.099
03	Vigilancia Epidemiológica	Coordinación de Vigilancia Epidemiológica	28.138.960
04	Enfermedades Exóticas	Coordinación de Enfermedades Exóticas	2.004.878
05	PROSAP - BIRF 4150-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4150 - AR	571.625
TOTAL			37.890.006

ACTIVIDAD 01
ENFERMEDADES ENDEMICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES ENDEMICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	6	
C	6	
D	7	
E	7	
Subtotal Escalafón	26	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		63
Subtotal Escalafón		63
TOTAL ACTIVIDAD	26	63

ACTIVIDAD 02
FIEBRE AFTOSA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE FIEBRE AFTOSA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	1
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

ACTIVIDAD 03
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	23
C	164
D	232
E	298
Subtotal Escalafón	717

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 718

ACTIVIDAD 04
ENFERMEDADES EXOTICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES EXOTICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	7
D	6
E	3
Subtotal Escalafón	16
TOTAL ACTIVIDAD	16

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
623

Incluye Contribuciones Figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								200.000
0	0	9	12						Recursos Propios	200.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	200.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	200.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	200.000
TOTAL										200.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
623

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								3.312.000
0	0	9	12						Recursos Propios	3.312.000
0	0	9	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.312.000
0	0	9	12	7	5				Disminución de Préstamos a Largo Plazo	3.312.000
0	0	9	12	7	5	9		23	Préstamos Recibidos del Sector Externo	3.312.000
TOTAL										3.312.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	8.845.000
37	9			Del Sector Externo	8.845.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	8.845.000
TOTAL					8.845.000